Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 13 /2013.-

Encarnación, 24 de MAYO de 2013.-

Señor

DON DAVID BENAJAMIN FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 24 días del mes de MAYO del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comite de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para los SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para los Servicios Gastronómicos y de Ceremonial ID 252.553 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 114.500.000 (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista inicialmente para el día 26 de marzo del corriente, en la mencionada fecha se han presentado dos ofertas en el plazo y hora establecido, las empresas quienes han presentado sus ofertas fueron Ikebana Flores y Servicios Olmi, se deja constancia de que no se han abierto los sobres recibidos, el sobre correspondiente a la Empresa Ikebana Flores es retirado para su posterior presentación por el representante de la empresa, quedando el sobre de la Empresa Servicios Olmi en guarda bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones para que el mismo sea considerado como una oferta valida a los efectos de una nueva apertura en atención a lo dispuesto en el articulo 34 inciso c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y en la Resolución 805/09. Se ha dejado constancia del acto precedentemente mencionado y se ha remitido a la DNCP la Adenda N° 01/2013 al llamado para el Servicio Gastronomico y de Ceremonial en la cual se ha ampliado el plazo para la presentacion de ofertas para el dia lunes 08 de abril del corriente; cumplido el plazo se realizo el acto de apertura en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapua, en fecha ocho de abril del 2013, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Durante el acto de apertura se verifico que se han presentado dos empresas en el plazo y forma establecido, la primera oferta corresponde a la empresa Servicios Olmi por el Lote N°1 presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su oferta por un monto total de Gs. 169.629.900 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil novecientos). La segunda y última oferta corresponde

a la Empresa Ikebana Flores por el Lote N° 2, que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 30.500.000 (Guaraníes treinta millones quinientos mil).---

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se ha encontrado errores aritméticos en la oferta la cual adjuntamos a la presente según anexo N° 1 y anexo N° 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas: Servicios Olmi e Ikebana Flores. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluacion considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa y las constancias obrantes en la oferta, este Comité es de criterio de que los mismos reunen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los Servicios ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación por Lote N° 1 a la Empresa Servicios Olmi de Rolando Sebastián Miciukiewicz, hasta la suma de Gs. 85.407.850; y por el Lote N° 2 a la Empresa Ikebana Flores de María Ramona Barua, hasta un monto de máximo de Gs. 29.090.00; según el detalle y las cantidades del siguiente cuadro.----------

Lote N° 1			
SERVICIOS OLMI			
Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	Cantidad	Precio Unitario
1	Bandejas para Mozo Acero Inoxidable de 0,40 cm de diámetro	125	7.700
2	Provisión de Cenicero en vidrio	100	1.100
3	Champagnera e Hieleras con pinzas	100	9.900
4	Copa de Vidrio para agua y vino	100	1.650
5	Cubre Mantel	126	11.000
6	Provisión de cubiertos (cucharita, cuchillo, tenedor)	500	1.100
7	Mesa rectangular corta y larga	75	11.000
8	Mesa redonda, vestida para torta	75	55.000
9	Platillitos de vidrio para postre	251	1.100

10	Platos playos tipo porcelana color blanco	375	1.650
11	Platos playos de vidrio	250	1.100
12	Servilletas de tela	150	2.200
13	Sillas de Plástico en Blanco	500	3.300
14	Toldos Grandes 8x4 mts.	2	550.000
15	Toldo Mediano 6x4 mts.	3	440.000
16	Toldos Chicos 5x4 mts	3	330.000
17	Tasa Mediana c/platillitos para cafe	150	2.200
18	Vaso de vidrio transparente Multiuso	125	1.100
19	Provision de Hielo en Cubo de 4 kilos	100	9.900
20	Agua Tónica de 500ml	100	5.500
21	Agua mineral c/gas de 500ml	100	5.500
22	Agua mineral s/gas de 500ml	100	4.400
23	Provision de Té en Termo de 3 litros	35	38.500
24	Provisión de cafe c/ leche en termo de 3 litros	35	49.500
25	Provisión cocido negro en termo de 3 litros	35	44.000
26	Provisión café negro en termo de 3 litros	35	44.000
27	Provision de jugos naturales(naranja y durazno)en jarra de vidrio de 2 litros	125	44.000
28	Bocaditos Dulces(Galletitas, alfajorcito, tarteletitas, palmeritas, pastelito, conitos de chocolates) p/100 unidades	150	110.000
29	Bocaditos Salados(empanaditas ,croquetas, sándwich, milanesitas, sopa paraguaya, fugacitas, bombitas de queso, tartitas) p/100 Unidades	116	176.000
30	Buffet de Pastas(Canelones, ravioles, Ñoquis, tallarines)	116	38.500
31	Cena Fria(Lomito relleno, pollo al horno, lengua a la vinagreta)	100	55.000
32	Cena Caliente(Pollo c/ ensalada, ñoquis c/salsa bolognesa, strogonoff de carne o pollo, milanesa con ensalada verde)	100	55.000
33	Gaseosa en sabores varios de 500ml	250	5.500
34	Gaseosa en sabores varios de 1Lts	125	8.800
35	Provisión de Jarra de vidrio 1 ½ Litros	50	4.400

Lote N° 2			
IKEBANA FLORES			
Ítem	**Descripción del Bien y o Servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Ramo de Rosas Rojas y alelí combinadas c/ Rococó	38	30.000
2	Ramo de Rosas Blancas y astromelia combinadas c/ verdes	35	50.000
3	Ramo de Flores Gerberas, astromelia y margaritas	35	35.000
4	Ramo de Flores Gladiolos, claveles y lilium	35	35.000
5	Corona en Laureles combinadas con hojas	35	150.000

	verdes		
6	Corona de claveles y margaritas en hojas verdes	25	200.000
7	Corona en Flores gerberas y claveles con dos cabezales de rosas	30	350.000
8	Cruz de claveles con adorno de rosas blancas	30	100.000

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….***----------

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los Servicio objeto de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los Servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza